

**ALCALDÍA EN COYOACÁN**  
**ACCIÓN SOCIAL "FESTEJANDO A LA NIÑEZ, COYOACÁN CONTIGO, (DÍA DE REYES - DÍA DEL NIÑO)", EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de la niñez, reconocer el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, la Alcaldía Coyoacán lleva a cabo la Acción Social "FESTEJANDO A LA NIÑEZ, COYOACÁN CONTIGO, (DÍA DE REYES - DÍA DEL NIÑO)", a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico  
Coordinación de Política Social  
Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios  
Subdirección Territorial "Pedregales"  
Subdirección Territorial "Churubusco-Taxqueña"  
Subdirección Territorial "Culhuacanes"  
Subdirección Territorial "Centro"

La cual tiene por **Objetivo General**: Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, que residan preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Pedregal De Santo Domingo I, Ajusco I, Emiliano Zapata (U Hab), Pedregal de Santo Domingo III, Pedregal de Santa Úrsula IV, Adolfo Ruíz Cortines II, Ajusco Huayamilpas, Ajusco II, Pedregal de Santa Úrsula III, Pedregal De Sto Domingo IX, Pedregal de Santo Domingo VIII, Nueva Diaz Ordaz, Pedregal de Santo Domingo VI, Pedregal De Sto Domingo IV, Santa Martha del Sur, Carmen Serdan, Pedregal de Santo Domingo V, Pedregal de Santo Domingo VII, Las Cabañas, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán, CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VII y CTM Zona VIII), promoviendo los derechos al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad

#### Objetivos específicos

- Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y familias de la Alcaldía Coyoacán.
- Coadyuvar con la no discriminación, exclusión maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las niñas y niños en situación vulnerable.
- Contribuir a una mejor integración del entorno social y familiar de los beneficiarios.

#### Metas Físicas

Las metas físicas serán de hasta 17,250 juguetes a los niños y niñas que residan en la Alcaldía Coyoacán, preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Pedregal de Santo Domingo I, Ajusco I, Emiliano Zapata (U Hab), Pedregal de Santo Domingo III, Pedregal de Santa Úrsula IV, Adolfo Ruíz Cortines II, Ajusco Huayamilpas, Ajusco II, Pedregal de Santa Úrsula III, Pedregal De Sto Domingo IX, Pedregal de Santo Domingo VIII, Nueva Diaz Ordaz, Pedregal de Santo Domingo VI, Pedregal De Sto Domingo IV, Santa Martha del Sur, Carmen Serdan, Pedregal de Santo Domingo V, Pedregal de Santo Domingo VII, Las Cabañas, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán, CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VII y CTM Zona VIII), con los que se tendrá una cobertura de al menos 18.88% de la población objetivo de esta acción.

Por razones presupuestales esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por lo que de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad para la Ciudad de México, las actividades que se programen se promoverán de forma abierta e incluyente y se atenderá sin distinción a toda la población en medida de lo que los recursos lo permitan.

La Alcaldía procurará que el porcentaje de niñas y niños beneficiarias(os) de la acción sea preferentemente un 50% para cada género, lo anterior, en completo apego a estos lineamientos de operación.

#### Presupuesto

El Monto Total autorizado para la acción es de hasta \$7,999,360 (Siete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al capítulo 4000. "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", monto con el que se entregarán juguetes con un valor unitario de entre \$162.40 (Ciento sesenta y dos pesos 40/100 M. N.) y \$1,798.00 (Mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.) incluyendo IVA.

#### Requisitos de Acceso.

La entrega de juguetes se realizará únicamente a niños de entre 0 y 14 años de edad que habiten preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular Emiliano Zapata, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco Norte, Ajusco Sur, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo Centro, Pedregal de Santo Domingo Norte, Pedregal de Santo Domingo Sur, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán, CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VII y CTM Zona VIII, La Candelaria, Pedregal de Monserrat), para lo cual el padre, madre o tutor del menor para el que se solicite el apoyo, deberá entregar al personal de las Subdirecciones Territoriales Centro, Pedregales, Churubusco Taxqueña y Culhuacanes, que en el periodo comprendido entre el 7 y el 20 de abril de 2025, acudirán a las colonias referidas, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito de ingreso a la acción social. (Se entregará por la unidad administrativa responsable de la operación).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM), del padre, madre o tutor del menor para el que se requiere el apoyo, la cual únicamente fungirá como comprobante de la identidad del solicitante.
- Comprobante de domicilio en la Alcaldía Coyoacán, el cual podrá ser del ejercicio 2024 para solicitar el apoyo de día de reyes y corresponder al ejercicio 2025 para solicitar el apoyo de día del niño (teléfono, predio, gas, agua o luz), solo en caso de que la identificación presentada no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.
- CURP del padre, madre o tutor del menor para el que se solicita el beneficio.
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.

Asimismo, serán recolectadas solicitudes en la Coordinación de Política Social, conforme a lo siguiente:

| Lugar  | Fecha y Hora  |
|--|---|
| Coordinación de Política Social, ubicada en calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020 | Del 14 al 16 de abril de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 hrs. |

La entrega de juguetes se realizará hasta agotar las existencias de estas.

En caso de que algún solicitante seleccionado como beneficiario de esta acción no se presente a la entrega del apoyo que le corresponda, este se reasignará a otro solicitante que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social será completamente gratuito.

#### Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

#### Evaluación

Para la evaluación de esta acción social, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"**